GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 025 - 2020-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 11 de marzo del 2020

VISTO:
La RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 023-2020-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, de fecha 06 de marzo del 2020; y el Informe N° 333 – 2020 - GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, de fecha 11 de marzo del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 023-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, de fecha 06 de marzo del 2020, se **APROBÓ** la variación de la estructura general de Costos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS-AEROPUERTO, REGIÓN AMAZONAS", con código SNIP 161767 y Código Único Nº 2230317, por el monto de S/ 16,891,156.23 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 23/100 SOLES), en los siguientes extremos:

Componente	Monto
Movimiento de Tierras	S/ 1,069,991.88
Afirmado y Pavimentos	S/ 4,492,029.09
Obras Complementarias	S/ 8,292,046.35
Transporte	S/ 2,156,206.01
Señalización y Seguridad Vial	S/ 316,746.23
Protección Ambiental	S/ 3,230,038.18
Puente	S/ 42,252.55
SUB TOTAL	**S/ 19,599,310.29**
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 2,851,784.91
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 83,249.22
SUPERVISIÓN	S/ 1,931,267.70
MONTO ACTUALIZADO	**S/ 21,780,763.39**
MONTO LAUDOS ARBITRALES	S/ 0.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	**S/ 24,465,248.12**

Que, el numeral 210.1 del artículo 201º del Texto Único Ordenado Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los "errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", asimismo en el numeral 210.2 del artículo 210" del mismo cuerpo normativo, prescribe que "*La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original*";

Que, mediante Informe de Visto, se ha detectado un error tipográfico en el ARTÍCULO PRIMERO, de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nª 023-2020-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, según lo advertido por la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, órgano que recomienda la emisión de un acto resolutivo como Fe de Erratas, indicando que la estructura general de Costos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS-AEROPUERTO, REGIÓN AMAZONAS", con código SNIP 161767 y Código Único Nº 2230317, sumando al valor referencial de la obra estimado en S/ 16,891,156.23 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINETO CINCUENTA Y SEIS CON 23/100 SOLES), lo siguiente:

Componente	Monto
Movimiento de Tierras	S/ 1,069,991.88
Afirmado y Pavimentos	S/ 4,492,029.09
Obras Complementarias	S/ 8,292,046.35
Transporte	S/ 2,156,206.01

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 025 - 2020-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Señalización y Seguridad Vial	S/ 316,746.23
Protección Ambiental	S/ 3,230,038.18
Puente	S/ 42,252.55
SUB TOTAL	**S/ 19,599,310.29**
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 2,851,784.91
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 83,249.22
SUPERVISIÓN	S/ 1,931,267.70
MONTO ACTUALIZADO	**S/ 24,465,612.12**
MONTO LAUDOS ARBITRALES	S/ 0.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	**S/ 24,465,612.12**

Que, se procede expedir la presente Resolución, rectificando el error incurrido y en uso de la facultades conferidas como Director Ejecutivo encargado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 539-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/G.R, de fecha 16 de octubre del 2019, contando con los visados del jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo; jefe de la Unidad de Administración y Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material contenido en el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 023-2020-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, según se detalla a continuación:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la variación de la estructura general de Costos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS-AEROPUERTO, REGIÓN AMAZONAS", con código SNIP 161767 y Código Único N° 2230317, por el monto S/ 16,891,156.23 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 23/100 SOLES), en los siguientes extremos:

Componente	Monto
Movimiento de Tierras	S/ 1,069,991.88
Afirmado y Pavimentos	S/ 4,492,029.09
Obras Complementarias	S/ 8,292,046.35
Transporte	S/ 2,156,206.01
Señalización y Seguridad Vial	S/ 316,746.23
Protección Ambiental	S/ 3,230,038.18
Puente	S/ 42,252.55
SUB TOTAL	**S/ 19,599,310.29**
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 2,851,784.91
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 83,249.22
SUPERVISIÓN	S/ 1,931,267.70
MONTO ACTUALIZADO	**S/ 21,780,763.39**
MONTO LAUDOS ARBITRALES	S/ 0.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	**S/ 24,465,248.12**

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 025 - 2020-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la variación de la estructura general de Costos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS-AEROPUERTO, REGIÓN AMAZONAS", con código SNIP 161767 y Código Único N° 2230317, sumando al valor referencial de la obra estimado en S/ 16,891,156.23 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 23/100 SOLES), lo siguiente:

Componente	Monto
Movimiento de Tierras	S/ 1,069,991.88
Afirmado y Pavimentos	S/ 4,492,029.09
Obras Complementarias	S/ 8,292,046.35
Transporte	S/ 2,156,206.01
Señalización y Seguridad Vial	S/ 316,746.23
Protección Ambiental	S/ 3,230,038.18
Puente	S/ 42,252.55
SUB TOTAL	**S/ 19,599,310.29**
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 2,851,784.91
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 83,249.22
SUPERVISIÓN	S/ 1,931,267.70
MONTO ACTUALIZADO	**S/ 24,465,612.12**
MONTO LAUDOS ARBITRALES	S/ 0.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	**S/ 24,465,612.12**

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de este acto administrativo en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico e instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
CPC. JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo (e)